

ACTA NÚMERO 03 TRES. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:00 once horas del día 23 de enero del 2020 dos mil veinte, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes, Rigoberto Garza de Lira y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Sierra Gador, Colonia Lomas 4ª. Secc. C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día: ----

1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal.-----

2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla:-----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/65/2019	MARIA CONSUELO ZAVALA GONZALEZ, AMA GRACIELA SEGURA HERNANDEZ Y CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME	AYUNTAMIENTO VILLA DE REYES, S.L.P.	PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RIGOBERTO GARZA DE LIRA

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso

Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes el Magistrado Rigoberto Garza de Lira y la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que aquí se tomen. Secretario, informe sobre el asunto listado para resolver el día de hoy. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública es a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, una resolución derivada del recurso de reconsideración promovido dentro del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/65/2019**, expediente de este Tribunal, con nombre de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistrada, Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, Magistrados, si están de acuerdo con el asunto listado para el día de hoy, sírvanse a manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Dennise Adriana Porras Guerrero, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Gracias, Secretario, haga constar el sentido de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Una vez aprobada la lista de asuntos, se

procede al análisis de la resolución derivada del Recurso de Reconsideración del expediente **TESLP/JDC/65/2019**, que está a cargo de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza, por lo que se le cede el uso de la voz -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidente, si me permite daremos cuenta por conducto del Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: Buen día Señoras Magistradas y Señor Magistrado, con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución a dictarse en el recurso de reconsideración, interpuesto por las ciudadanas y ciudadano María Consuelo Zavala González, Carlos Gerardo Espinoza Jaime y Alma Graciela Segura Hernández, actores dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TESLP/JDC/65/2019, en contra del auto de fecha 14 catorce de enero de 2020, dos mil veinte, emitido dentro del juicio principal. En el proyecto de resolución se propone declarar por algunos aspectos inoperantes y por otros infundados los agravios vertidos por los actores. Ello en virtud de que contrario a lo sostenido por los actores, las pruebas documentales que oferto con el carácter de supervenientes no se sujetaron a lo dispuesto en el artículo 35 fracción IX, de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Pues en efecto los actores no acompañaron constancia expresa que revelara haber solicitado las documentales ante la Tesorería Municipal, previo a la presentación de su demanda, a efecto de que si en el caso no les fueran expedidos, este Tribunal las requiriera como lo sostiene el artículo antes aludido. Así mismo este Tribunal, no comparte el criterio de los actores en el sentido de que por el contenido del informe circunstanciado se pudiera abrir un nuevo periodo probatorio, en tanto que de conformidad con los artículos 35 fracciones V y IX, 52 fracciones V y VI, y 53 fracciones I, III y V, de la Ley de Justicia Electoral del Estado. La litis se integra con los presupuestos facticos y probatorios expuestos con la demanda y el informe acompañado con constancias que envíe la autoridad u

organismo demandado, por lo tanto, si consideraba hacer una ampliación debía de sujetarse a las reglas de temporalidad sostenidas en el artículo 32 de la Ley de Justicia electoral, como lo sostuvo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la tesis de jurisprudencia 13/2009. Es cuenta Señoras y Señor Magistrado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración Magistrados, el asunto del cual se acaba de dar cuenta, si desean hacer uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No Magistrada. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación el asunto listado. ----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. Secretario, da lectura de los puntos resolutiveos. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado

Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: **PRIMERO.** Este Tribunal es competente para conocer del recurso de reconsideración, interpuesto por los ciudadanos María Consuelo Zavala González, Carlos Gerardo Espinoza Jaime y Alma Graciela Segura Hernández. **SEGUNDO.** Los agravios vertidos por los ciudadanos María Consuelo Zavala González, Carlos Gerardo Espinoza Jaime y Alma Graciela Segura Hernández, son en unos aspectos inoperantes y en otros infundados. Se confirma el acuerdo de fecha 14 catorce de enero de 2020, dos mil veinte. **TERCERO.** Notifíquese personalmente a los actores y por oficio a la autoridad demandada, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley de Justicia Electoral. Son los resolutivos Señora Magistrada Presidenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Magistrados, ¿alguna observación que tengan que hacer respecto a los puntos resolutivos? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiestalo siguiente: No, Presidente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, se procede al engrose Secretario. Secretario, informe si hay algún otro tema en Asuntos Generales qué tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente qué tratar en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en ese orden, siendo las 11:09 once horas con nueve minutos, se da por concluida la presente sesión, gracias por su atención; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 03 tres del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 23 veintitrés de enero de 2020 dos mil veinte. -----